



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.° 000021-2023-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES EN CARGOS DE SUPERVISOR

Lima, 05 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 021-2022-SUNAT/700000 se designó, entre otros, a los servidores Cinthia Mariana Alvites Mendoza y Julio Luis Huamán Mejía en cargos de supervisor de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que, la servidora Cinthia Mariana Alvites Mendoza ha formulado renuncia al cargo de Supervisor de la División de Cobranza III de la Gerencia de Cobranza de la Intendencia Lima, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación;

Que, asimismo, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del servidor Julio Luis Huamán Mejía en el cargo de Supervisor de la División de Servicios al Contribuyente III de la Gerencia de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Lima;

En uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 12 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1- Aceptar la renuncia al cargo formulada por la señora CINTHIA MARIANA ALVITES MENDOZA, dejándose sin efecto, a partir del 6 de julio de 2023, su designación en el cargo de Supervisor de la División de Cobranza III de la Gerencia de Cobranza de la Intendencia Lima, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 6 de julio de 2023, la designación del señor JULIO LUIS HUAMAN MEJIA en el cargo de Supervisor de la División de Servicios al Contribuyente III de la Gerencia de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA